



*Congreso de los Diputados*

---

## **INFORME SOBRE EL I ENCUENTRO INTERAMERICANO DE PRESIDENTES DE LOS PODERES LEGISLATIVOS CELEBRADO EN LIMA LOS DIAS 17 Y 18 DE JULIO DE 2014**

Los pasados días 17 y 18 de julio de 2014 se celebró en Lima el I encuentro Interamericano de Presidentes de los Poderes Legislativos organizado por el Congreso de Perú. En representación del Congreso de los Diputados, invitado al acto, asistió el Vicepresidente Cuarto, Sr. Jané, al que acompañó el Letrado de las Cortes Generales D. Manuel Alba. Asimismo asistió el Presidente del Senado Sr. García-Escudero.

El día 17 acompañados por el Embajador de España y el Ministro Consejero, la delegación visitó al Presidente del Congreso del Perú, Sr. Otárola, con el que mantuvo una entrevista. Asimismo realizó una visita cultural a diferentes edificios relevantes de Lima. En algunos se comprobó el alcance del trabajo de la Cooperación española en su restauración. Las delegaciones almorzaron en la residencia del Embajador de España.

A las 19:00 horas tuvo lugar un cóctel de bienvenida con brindis ofrecido por el Presidente del Congreso de Perú y el Secretario General de la OEA Sr. Insulza.

El día 18 se celebró la inauguración oficial del encuentro en la que tomaron la palabra el Presidente Sr. Otárola, el Sr. Insulza, Secretario General de la OEA, el Sr. Cornejo, Presidente del Consejo de Ministros de Perú y la Sra. Espinoza, Vicepresidenta del Perú y a la sazón Presidenta en funciones.

Acto seguido se desarrolló la primera sesión, moderada por el Sr. Távara, secretario General de la asociación civil Transparencia, quien dio unos datos globales sobre los niveles de aceptación de los Parlamentos, situándose el global para Latinoamérica en un 46 sobre un máximo de 100.

En la siguiente intervención el Sr. Seligson, Director del Latin American Public Opinion Project pasó a detallar los resultados del barómetro realizado por su institución sobre una muestra de 26 países y 5.000 entrevistas. El resultado global arroja que América latina ofrece unos niveles de confianza de la población por debajo de la media mundial. Por otra parte sólo los partidos políticos se encuentran situados por detrás en la valoración popular. Estados Unidos es el Parlamento que arroja mayor confianza y aún así es limitada. Entre los factores que explican los datos anteriores se encuentran un deficiente desempeño de las funciones representativas, una economía en crisis y un diseño institucional manifiestamente mejorable. Sin embargo el Sr. Seligson indicó que con los datos en la mano ni el nivel de PIB o rentas, ni el bicameralismo, ni el federalismo ni el propio sistema electoral son factores que expliquen por sí solos la crisis de confianza. Esta se sitúa más bien en el trabajo de las Cámaras y de los partidos políticos. El detalle de estas circunstancias puede encontrarse en “Perspectivas desde el Barómetro de las Américas” ([www.vanderbilt.edu/lapop](http://www.vanderbilt.edu/lapop))



## *Congreso de los Diputados*

---

En su disertación el Sr. Cristiano Ferri Faria, Director del proyecto e-democracia de la Cámara de Diputados del Brasil explicó que en la Cámara brasileña desde el denominado “Laboratorio Hacker” se llevan a cabo sendos proyectos en materia de Transparencia y participación.

En punto a la política de transparencia se potencia el uso de datos abiertos, el buen uso de los datos y se han acogido hasta 27 proyectos con 50 participantes. Se ha puesto especial atención en el ámbito de las enmiendas. En relación con la participación los parámetros a emplear son costo/escala/tiempo y espacio. En base a ello existe un programa de e-democracia ubicado en el portal oficial de la Cámara. Con el mismo se crean comunidades virtuales que buscan una audiencia pública interactiva. Agrupados en la idea “Wiki legis” se busca involucrar a los parlamentarios en el proceso legislativo. Se da especial importancia a los videoforum y se fomenta que los diputados graben videos contestando a los participantes. Se atiende también el trabajo en las redes sociales y, de la máxima importancia, se especifican nominalmente las autorías de aquellas aportaciones que se recogen en el texto legislativo.

A continuación se desarrolló la segunda sesión con participación del Presidente del Senado Sr. García-Escudero y del Senador chileno D. Hernán Larraín. La sesión fue moderada por el congresista peruano D. Víctor Andrés García Belaunde.

La intervención del Presidente del Senado puede consultarse en (Documento anexo 1).

El Senador Larraín por su parte valoró muy positivamente el foro ante la ausencia de instancias de encuentro de los Poderes Legislativos. A su juicio el reto es revertir la desconfianza creciente hacia los Parlamentos que, curiosamente, se da en un período de gran democracia. La transparencia es una respuesta necesaria aunque no suficiente. En este ámbito puso de relieve el desigual desarrollo de este principio en América con Chile, Méjico y Canadá situados en puestos punteros. La falta de desarrollo de las directrices de la OEA en la materia lleva a que el estándar americano sea claramente insuficiente. A la conciencia, que existe, no le sigue una puesta en práctica acorde con aquella. En este sentido recuerda la Declaración de Santiago sobre transparencia e integridad en los Parlamentos y Partidos políticos (Documento anexo 2). A su juicio se requiere una política de datos abiertos, reforzar la ética pública (señaladamente la parlamentaria), exigir la máxima publicidad en la financiación de la política y que la ética democrática sea un principio auténticamente rector de la actividad parlamentaria.



## *Congreso de los Diputados*

---

El tercer panel fue moderado por la congresista peruana D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soledad Pérez Tello.

La primera intervención fue la de la de D<sup>a</sup> Laura Chinchilla, Ex Presidenta de Costa Rica. En su discurso la Sra. Chinchilla recalcó que la prosperidad como objetivo de las poblaciones sólo puede fundarse en un desarrollo sostenible para el que no hay receta única, pero que no será tal si no es predicable la sostenibilidad. Además no habrá auténtico desarrollo sin inclusión social, es decir, sin equidad. La reducción de las tasas de desigualdad es objetivo irrenunciable al que deben contribuir unos sistemas fiscales que hoy en día son, en su mayoría, regresivos e ineficientes. Cambio climático y crimen organizado transfronterizo son causas contra las que hay que actuar. Ahora bien, la definición de objetivos no asegura la coincidencia en métodos y actuaciones. Para articular políticas públicas eficaces hace falta un amplio respaldo ciudadano avalado por acuerdos sociales. No es suficiente con los acuerdos parlamentarios. Para fortalecer la legitimidad de los Parlamentos la Sra. Chinchilla cree imprescindible potenciar la representatividad, la credibilidad y el rigor. Concluye recabando un mayor grado de apoyo técnico para los legisladores.

La siguiente intervención corrió a cargo de D<sup>a</sup> Isabel Allende, Presidenta del Senado de Chile. La Sra. Allende comenzó reivindicando una mayor credibilidad y representatividad para los Parlamentos. A juicio falta bastante para que éstos sean el espejo de la sociedad. Al igual que la anterior interviniente afirmó que el crecimiento por sí mismo no resuelve los problemas si no tiene un contenido sostenible y de progreso en los ámbitos social, ambiental y económico. Reivindicó asimismo la necesidad de mejores políticas de redistribución fiscal. A su juicio las carencias evidentes en materia de inclusión social han erosionado la vida pública y explican en buena medida la desafección social que sufren parlamentos y demás instituciones. Esta es una lacra de la región que urge abordar.

Finalizado este panel y tras realizarse una foto de familia tuvo lugar un almuerzo de los Presidente. Durante el mismo la Sra. D<sup>a</sup> Carmen Omonte Durand, ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables pronunció una conferencia con el título de “El rol de la mujer en la representación política: desafíos y realidades”.

En la sesión de tarde la Mesa Redonda I fue moderada por la congresista peruana D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Lourdes Alcorta. Interviniendo los Sres. García-Escudero y Larraín. Se sucedieron diversos parlamentos del senador Pedraza de Colombia, de D. Sigfrido Reyes Presidente de la Cámara de El Salvador, de D. Elías Castillo del Parlamento Latinoamericano y de D<sup>a</sup> Jennifer Geerling Simons de El Surinam. En este momento intervino el Vicepresidente Sr. Jané. En su alocución hizo referencia a la aprobación de la Ley de Transparencia y Buen Gobierno en España ( de la que fue ponente). Recalcó la transparencia y accesibilidad de las páginas públicas en España y aprovechó para suscitar la cuestión de la exigibilidad de transparencia y/o responsabilidad para aquellas organizaciones privadas que obtienen financiación pública. Precisamente allí se encuentran frecuentemente reticencias inexplicables. Acto seguido intervinieron la Sra. Barón de Argentina y el Sr. Cosme de la república Dominicana. Igualmente la Presidenta Allende puso de relieve la importancia de medidas como las indicadas por el Vicepresidente Jané en relación con la transparencia y control de las



## *Congreso de los Diputados*

---

actividades privadas financiadas con fondos públicos y la necesidad de su regulación en los distintos ordenamientos.

Las contestaciones y acotaciones de los ponentes cerraron esta Mesa Redonda cuyas conclusiones pueden consultarse (Documento anexo 3).

Paralelamente se celebró otra Mesa Redonda con el título “El Parlamento como actor en el diálogo colaborativo para el desarrollo económico sostenible, el cambio climático y la inclusión social” moderado por el congresista peruano D. Rolando Reátegui Flores.

Finalizadas ambas actividades tuvo lugar la lectura de las conclusiones y la siguiente declaración final (Documento anexo 4).

En la clausura intervinieron el Sr. Insulza y el presidente Otárola, declarándose cerrado el encuentro con el compromiso de la delegación chilena de organizar la segunda edición.

Al día siguiente al cierre del encuentro la delegación volvió a España.

Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2014

# **INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE DEL SENADO, EXCMO. SR. D. PÍO GARCÍA-ESCUDERO, EN EL I ENCUENTRO INTERAMERICANO DE LOS PRESIDENTES DE LOS PODERES LEGISLATIVOS**

**Lima, 17 y 18 de julio de 2014**

## **Conferencia I. Transparencia y Rendición de Cuentas en la Gestión Parlamentaria: somos Parlamentos Abiertos**

Excmos. Sres. Presidentes, es para mí un honor intervenir en este Primer Encuentro Interamericano de los Presidentes de los Poderes legislativos, para compartir una serie de reflexiones de la máxima actualidad en relación con la transparencia parlamentaria y la rendición de cuentas, en el nuevo contexto mundial.

Se trata de una iniciativa del mayor interés y, por ello, quiero aprovechar, en primer lugar, para felicitar al Congreso de la República del Perú por poner en marcha este Foro.

Es evidente que los cambios surgidos, como consecuencia de la era digital, en el modo de relación entre los representantes y los representados, constituyen un reto de primer orden para los poderes públicos en todos los países, que hay que afrontar de una manera global.

En definitiva, debemos ser capaces de actualizar el papel de nuestras instituciones en esta nueva realidad. Se trata de un esfuerzo que a todos concierne y en el que a los poderes legislativos, por nuestra función medular dentro del sistema democrático, nos corresponde una posición de vanguardia.

La desafección política de los ciudadanos es hoy un fenómeno ampliamente extendido, que exige la mayor atención por parte de los representantes políticos. La democracia se sustenta sobre la confianza de los ciudadanos y, por eso, cuando descienden los niveles de esa vital confianza, no podemos perder tiempo a la hora de actuar mediante las respuestas adecuadas.

Hoy, los ciudadanos demandan, con toda razón, que se abran nuevos cauces para el seguimiento, el control y la participación social en la actividad política.

Lo cierto es que las formas tradicionales de relación entre la sociedad civil y los poderes públicos dan muestras de un cierto agotamiento. Su alcance, en la práctica, es limitado: la sociedad civil los percibe como insuficientes y lejanos, y, lógicamente, reclama nuevas fórmulas de acercamiento.

Conscientes de esta necesidad, en los últimos años son numerosas las iniciativas que, en el ámbito internacional, pretenden dar respuesta a esta cuestión.

Entre ellas, es un ejemplo destacado la *Declaración sobre la Transparencia Parlamentaria*, que se aprobó en la Conferencia Mundial sobre el e-Parlamento, celebrada Roma el 15 de septiembre de 2012 (precisamente, el Día Internacional de la Democracia), con el respaldo de la comunidad parlamentaria internacional y más de un centenar de organizaciones de la sociedad civil, procedentes de 74 países.

Desde el enfoque de un “Gobierno Abierto”, la Declaración constituye una petición, tanto a los parlamentos nacionales como a los órganos legislativos regionales, para hacer más accesible la información parlamentaria. Pues, como establece en su Preámbulo:

*“(...) la apertura parlamentaria permite a los ciudadanos estar informados acerca de la labor del Parlamento, faculta a los ciudadanos a participar en el proceso legislativo, permite a los ciudadanos exigir la rendición de cuentas a los parlamentarios y se asegura de que los intereses de los ciudadanos estén representados”.*

En efecto, hoy, las nuevas tecnologías:

- Nos ofrecen un enorme potencial para la difusión y el uso público de la información parlamentaria;

- Al servir como antídoto frente a la opacidad, proporcionan a los ciudadanos un mayor control sobre el buen gobierno de las instituciones;

- Y, por supuesto, incrementan las posibilidades de participación social en los procesos deliberativos parlamentarios, bien sea de forma individual, bien a través de las variadas organizaciones que estructuran la sociedad civil.

No obstante, antes de seguir refiriéndome a las posibilidades que las nuevas tecnologías nos brindan para el fortalecimiento democrático, me gustaría hacer una breve observación que considero necesaria a fin de despejar algunos equívocos que hoy tanto parecen proliferar.

Sin duda, la revolución de las tecnologías de la información y la comunicación ha hecho posible cambios espectaculares en nuestras formas de vivir y de relacionarnos en sociedad; cambios que siguen en marcha y cuyo alcance apenas llegamos a vislumbrar.

Ahora bien, por grande y fascinante que sea esa revolución tecnológica, considero que debemos refutar la idea de que tales cambios puedan justificar, en modo alguno, una alteración ni de la esencia de los principios y valores democráticos que rigen nuestra convivencia social y política, ni tampoco de los procedimientos que empleamos para la realización de esos principios y valores.

Si sabemos emplearla con inteligencia, la tecnología puede ayudarnos, y mucho, a incrementar la eficacia de los procedimientos políticos que utilizamos para organizar y hacer funcionar nuestros sistemas democráticos.

Con todo, lo que no deberíamos hacer es confundir herramientas tecnológicas con herramientas políticas, porque la tecnología –insisto– puede ayudar a la política, pero jamás puede sustituirla.

Es decir, de ningún modo podemos llegar a la conclusión de que nuestro modelo de democracia representativa pueda llegar a ser reemplazado por un modelo alternativo de democracia electrónica directa.

Hoy, sin embargo, es muy en común escuchar voces que, desde muy diversos ámbitos, reivindican las supuestas excelencias de la llamada “democracia real”: bien sea en las páginas de los periódicos, en las tertulias televisivas, en las redes sociales o, incluso –y esto es quizá lo más paradójico–, hasta en las tribunas parlamentarias.

Así, amparándose en argumentos como que es preciso “devolver el poder a los ciudadanos” o que “la voz del pueblo debe ser permanentemente escuchada”, muchas de esas voces llegan incluso a poner en cuestión la legitimidad de representantes políticos que han sido elegidos con absolutas garantías democráticas.

En definitiva, se trata de la resurrección del viejo debate entre democracia directa contra democracia representativa, pero en una versión actualizada que apela al impacto de las nuevas tecnologías como un factor novedoso que serviría para inclinar la balanza a favor de los procedimientos directos y hacer innecesaria la función intermediaria de la representación.

Nada hay, sin embargo, más lejos de la verdad: porque, si, desde una postura de honradez intelectual, pretendemos debatir sobre lo “real”, debemos empezar a referirnos a aquello que efectivamente tiene la cualidad de ser factible, operativo, realizable.

Lo cierto es que, desde un punto de vista político, de poco sirve hablar de democracia en un sentido exclusivamente etimológico, ni utópico. No es asunto nuestro organizar la convivencia en una polis griega o en una comunidad reducida a unos centenares de vecinos; nuestros problemas no son los propios de la “democracia de los antiguos”, tal como la denominó Benjamin Constant.

De lo que tenemos que hablar es de la democracia posible y deseable hoy, ahora: es decir, en el marco de unas estructuras políticas con la dimensión y la complejidad propias del Estado moderno; y, al mismo tiempo, en el contexto general de los nuevos desafíos y oportunidades de un mundo globalizado.

Esa democracia práctica, realizable, no es otra que la democracia parlamentaria, el producto de un largo y difícil proceso histórico de siglos de gestación. Es la democracia concebida al servicio de la protección de los valores supremos de libertad e igualdad, la mayor seña de identidad de nuestra cultura y nuestro modo de vida en las dos orillas del Atlántico.

Como legítimo representante exclusivo de la soberanía popular, el Parlamento es –sigue siendo- el órgano que mejor, de forma más eficaz y más proporcionada (más matizada también), es capaz de traducir la voluntad popular en decisiones orientadas a asegurar la convivencia y dar cauce al progreso de una sociedad libre.

A partir de estos presupuestos básicos, nuestro gran desafío de hoy es saber emplear inteligentemente las nuevas herramientas tecnológicas, para que el Parlamento pueda realizar sus funciones del modo más eficaz, diáfano y confiable para los ciudadanos.

En la línea de los países democráticos de nuestro entorno geográfico y cultural, España concede actualmente una prioridad absoluta al compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas en todos los ámbitos de sus instituciones políticas y sus administraciones públicas.

Por tal motivo, el 9 de diciembre de 2013, aprobamos la nueva Ley de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, orientada por un doble propósito:

- El refuerzo de la transparencia de la actividad pública, que se articula a través de obligaciones de publicidad activa o *suministro de información* para todas las administraciones y entidades públicas;

- Y la garantía del *derecho de acceso a la información*.

Ciñéndome al campo parlamentario, quiero decir que, en aplicación de esta Ley, el Senado de España ha procedido, el pasado 5 de junio de 2014, a una reforma de su Reglamento.

Lo que hemos pretendido mediante esta modificación, ha sido otorgar a la Mesa del Senado la competencia para aprobar las normas y adoptar las medidas que resulten precisas, a fin de garantizar la transparencia de la actividad de la Cámara y el derecho a la información pública en relación con la misma.

En este sentido, actualmente estamos poniendo en práctica distintas medidas que inciden en ambas vertientes complementarias: la de suministro de información y la de acceso a la información.

Así, en cumplimiento de la obligación de suministro de información, el Senado, a través de su portal de transparencia en internet, publica -de una manera clara, estructurada, actualizada y accesible- información y documentos de índole parlamentaria, así como distintos contenidos relacionados con su actividad administrativa.

En concreto, la información sobre la actividad parlamentaria incluye:

- La publicación de las convocatorias, agendas y órdenes del día de los distintos órganos del Senado (Mesa, Junta de Portavoces, Comisiones y Pleno);
- El acceso al expediente completo de las leyes en tramitación y de las leyes aprobadas, con la posibilidad de consultar las grabaciones de video y las transcripciones del Diario de Sesiones;

- El acceso a las iniciativas de control del Gobierno, incluidas, de manera destacada, las preguntas presentadas por los senadores para su respuesta escrita por el Gobierno;
- La emisión en directo de las sesiones plenarias y de las comisiones, que se retransmiten puntualmente a través de la página web, y se guardan en formato de video y de audio para su consulta posterior;
- O, también, la composición actual e histórica del Senado, con información sobre cada uno de los senadores y el organigrama de la Secretaría General y la plantilla orgánica de la Cámara.

Al mismo tiempo, al objeto de la rendición de cuentas, estamos llevando a cabo una oferta gradual de información sobre nuestra actividad administrativa. Algunos asuntos son ya accesibles y otros lo serán de modo completo a partir de enero del 2015. Así, por ejemplo:

- La relación de todos los contratos del Senado, con indicación de su objeto, duración, el procedimiento utilizado para su celebración, el número de licitadores participantes y la identidad del adjudicatario;
- Las subvenciones y ayudas públicas concedidas, con indicación de su importe, objetivo y finalidad;
- O los presupuestos anuales, con descripción de las principales partidas e información actualizada sobre su grado de ejecución.

Si queremos incrementar los niveles de valoración ciudadana en las instituciones, el compromiso de transparencia debe también involucrar, necesariamente, a quienes, con nombres y apellidos, son responsables directos de su funcionamiento.

En definitiva, cuando nos referimos a la necesidad de incrementar los niveles de confianza ciudadana en el Parlamento, lo que estamos diciendo es que debemos dar motivos a los ciudadanos para que confíen plenamente en sus representantes políticos.

Por este motivo, resulta esencial que las actividades, bienes y rentas de los representantes parlamentarios sean de dominio público, es decir, accesibles en todo momento y de forma actualizada.

Por esta razón, en los últimos años las Cortes Generales de España hemos ido dando sucesivos pasos para, aprovechando los nuevos recursos tecnológicos, dar cumplimiento a esta obligación democrática de transparencia en relación con nuestros diputados y senadores.

Así, a través de nuestra sede electrónica, cualquier persona pueda tener acceso a la información sobre las actividades declaradas por y todos y cada uno de los parlamentarios, tanto del Congreso de los Diputados como del Senado, y sobre su cumplimiento con el régimen legal de incompatibilidades.

De la misma manera, y también en cumplimiento de lo que marca la Ley Electoral española, son igualmente accesibles las declaraciones sobre los bienes patrimoniales y las rentas que cada parlamentario ha de presentar preceptivamente en los respectivos Registros de ambas Cámaras.

Por lo que se refiere a la garantía del derecho de acceso a la información, los servicios del Senado trabajan actualmente en la elaboración de un proyecto de norma, que estará en vigor antes del próximo y que facilitará, en el ámbito de la Cámara Alta, el derecho de todos los ciudadanos a solicitar información sobre la misma, precisando sus facultades y abriendo incluso la posibilidad de que, en caso de no hallarse satisfechos, puedan acudir a la vía judicial.

A los efectos coordinar todas estas tareas, se ha creado la Oficina de Información del Senado, que actúa como el servicio central encargado de recibir y responder las consultas ciudadanas, y de difundir información a través de distintos canales.

Así, con este fin, el Senado mantiene un perfil institucional en la red social Twitter, al objeto de facilitar la comunicación y participación de los ciudadanos, informar sobre la composición y actividades de la Cámara, y responder a las dudas y solicitudes de información que los usuarios planteen a través de este cauce.

Como datos de interés, podemos mencionar que, durante el pasado año 2013: se respondieron 1.885 consultas telefónicas de forma inmediata; 127 consultas a través de twitter en el mismo día; 1.598 consultas a través de correo electrónico dentro de los cinco días siguientes a su recepción; y 234 solicitudes de información complejas, en el plazo de un mes concedido por la ley.

Además, también durante el pasado año, el Senado publicó 2.201 tuits y dio cuenta de todas las modificaciones en la composición de la Cámara el mismo día en que se produjeron.

Estrechamente ligado al ejercicio efectivo del derecho a la información, se encuentra otro derecho de tanta tradición en la historia constitucional española como es el derecho de petición, recogido en nuestra vigente Carta Magna y desarrollado a través de una ley específica.

Tanto a título individual como colectivo, el derecho de petición constituye un mecanismo abierto y democrático para la obtención de una solución extrajudicial a las reclamaciones legítimas y justificadas ante los poderes públicos.

Y, por tanto, es obvio que la garantía de su ejercicio efectivo a través de unos cauces fácilmente accesibles, tanto como la diligencia en la capacidad de respuesta, supone un factor de legitimación social del Parlamento ante la sociedad que no debemos descuidar.

A este imperativo responde la labor que tradicionalmente viene realizando en nuestro ámbito parlamentario la Comisión de Peticiones, una labor que se recoge en el informe que la Comisión realiza preceptivamente cada período de sesiones y que es sometido a la consideración del Pleno de la Cámara.

Nuevamente, hay que decir que los procedimientos telemáticos nos brindan la posibilidad de dotar de una mayor agilidad y eficacia a la tramitación de las solicitudes recibidas, un terreno en el que también estamos trabajando en los últimos tiempos.

Creo que una buena prueba de esta atención prioritaria que estamos prestando a nuestro compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas, son los resultados del *Índice de Transparencia de los Parlamentos (IPAR)*, elaborado por la organización “Transparencia Internacional España”.

Mediante una medición a través de ochenta indicadores, el estudio ha servido para contrastar el rápido ritmo de mejora experimentado por el Senado de España, de tal modo que ya hemos alcanzado una puntuación superior al 80 sobre 100, por encima del promedio de otros países.

De ahí que podamos sentirnos razonablemente satisfechos del esfuerzo realizado por nuestra Cámara en los últimos años, en la línea de las exigencias de la nueva Ley de Transparencia aprobada por el Gobierno de España, una ley de implantación progresiva y que entrará plenamente en vigor, en todos sus aspectos, en diciembre de este 2014.

Con todo, sin embargo, somos conscientes de que aún es mucho el esfuerzo que debemos seguir haciendo.

El acercamiento de los Parlamentos a los ciudadanos es un asunto ineludible, por lo que supone para el fortalecimiento de la legitimidad del sistema político, al contribuir a la denominada regeneración democrática y a la puesta al día de los mecanismos representativos.

Nuestro gran reto, por tanto, es que la institución parlamentaria sea cada día más abierta y transparente, que proporcione satisfactoriamente la información que la sociedad demanda y, que de ese modo, genere una mayor dosis de confianza ciudadana en la calidad democrática de las instituciones públicas.

Al mismo tiempo, al Parlamento, más que a ninguna institución, le corresponde la responsabilidad de promover activamente la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos.

Contrariamente a lo que algunos puedan pensar, no creo que exista incompatibilidad alguna entre participación y representación, como si fueran términos excluyentes entre sí.

Se trata precisamente de lo contrario: en una democracia a gran escala, ni la participación puede sustituir a la representación, ni la representación puede prescindir de la participación.

En realidad, ambos conceptos son complementarios, se necesitan el uno al otro, son como dos ruedas dentadas que, si engranan bien, generan una mayor fuerza motriz al movimiento de la maquinaria democrática.

Abrir canales permanentes de interacción entre los representantes políticos y la sociedad, es, hoy en día, el gran desafío que afronta el parlamentarismo. Es decir, lograr que un sistema fundamentalmente representativo sea al mismo tiempo más participativo.

Nuevamente, hemos de decir que, en nuestro mundo digital, el Parlamento tiene a su alcance nuevos medios para abrir sus ventanas a la sociedad, unos medios que apenas hemos empezado a explorar, que –cierto es- tampoco debemos pensar que puedan tener un efecto mágico para arreglar nuestros problemas, pero que nos ofrecen oportunidades que hemos de saber aprovechar.

Necesitamos, pues, definir estrategias para una gestión parlamentaria moderna, que ayude a reforzar la credibilidad de las instituciones representativas y el respaldo que necesitan de la sociedad.

Quisiera terminar mi intervención subrayando el enorme valor que, a mi juicio, poseen las redes de cooperación parlamentaria, al facilitar el intercambio de ideas y experiencias, y la puesta en común de estrategias orientadas hacia ese gran objetivo que a todos nos une: el fortalecimiento democrático de nuestras instituciones políticas.

Por ese motivo, precisamente, considero que son tan importantes iniciativas como este Primer Encuentro Interamericano de los Presidentes de los Poderes legislativos, de cuyos debates, sin duda, todos podremos obtener provechosas conclusiones.

Muchas gracias.



## **DECLARACIÓN DE SANTIAGO SOBRE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN LOS PARLAMENTOS Y PARTIDOS POLÍTICOS**

Los asistentes al Seminario Internacional sobre Transparencia y probidad en el Congreso Nacional y el Sistema de Partidos Políticos, reunidos en Santiago durante los días 12 y 13 de enero de 2012, acuerdan, por la unanimidad de los firmantes, la siguiente Declaración:

CONSCIENTES que la disminución de la confianza pública en las instituciones parlamentarias y en el sistema de partidos políticos plantea, por un lado, un desafío de mejoramiento de los estándares de transparencia, probidad y apertura a la ciudadanía que rigen en nuestros Estados y, por el otro, de implementación de mecanismos para fortalecer la eficiencia y hacer efectiva la responsabilidad de quienes ostentan la representación popular;

CONSIDERANDO que el Poder Legislativo y los legisladores constituyen un pilar fundamental para el ejercicio democrático en sus funciones legislativa, fiscalizadora y de representación, todo lo cual redunda en la defensa de la institucionalidad democrática, y la promoción de la credibilidad pública en las instancias y sistemas democráticos;

DESTACANDO el papel central que desempeñan la transparencia, la accesibilidad y la integridad parlamentaria, tanto en el combate contra la corrupción, como en el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática de nuestros Estados;

ACEPTANDO nuestros compromisos tendientes a fortalecer la transparencia, luchar contra la corrupción, empoderar a los ciudadanos y aprovechar el poder de las nuevas tecnologías para que la función parlamentaria sea más eficaz y responsable;

ATENDIENDO a que el desarrollo de la función legislativa, con probidad, transparencia y participación ciudadana, es fundamental para que nuestros Estados puedan contar con un marco jurídico adecuado para prevenir, detectar y sancionar eficazmente las prácticas corruptas;

RESALTANDO que las funciones fiscalizadoras a cargo de los Congresos y Asambleas Nacionales y Legislativas implican el deber, para sus integrantes, de observar un comportamiento ético ejemplar, que sirva de referencia para aquellos a quienes se ha confiado el cumplimiento de funciones públicas en cada uno de nuestros Estados;

CONSIDERANDO que los ciudadanos de nuestros Estados merecen que quienes, en su calidad de miembros de los Poderes Legislativos, ostentan la representación de la voluntad popular, lo hagan dignamente; estén dispuestos a rendir cuentas de su mandato ante la sociedad y dispongan de mecanismos que permitan una

adecuada participación de los representados en las diversas instancias del ejercicio de la labor parlamentaria;

TENIENDO PRESENTE que la rendición de cuentas es un requisito fundamental para la gobernabilidad democrática de los países y constituye un principio de la vida pública, mediante el cual los servidores públicos elegidos por la voluntad del Pueblo –en el Gobierno o en el Parlamento–, están obligados a informar, justificar y responsabilizarse públicamente por sus actuaciones, constituyendo la presencia de mecanismos de rendición de cuentas sólidos y efectivos un medio fundamental para generar confianza social, siendo este uno de los más importantes desafíos de los parlamentos modernos;

RECALCANDO la importancia que tiene la ratificación o adhesión a convenciones internacionales y a los principios asumidos por la Comunidad Internacional y Regional para fortalecer la transparencia, el acceso a la información pública y el empoderamiento de la sociedad civil en los procesos decisivos, especialmente recogidos en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana de Derechos Humanos, la Convención Interamericana contra la Corrupción, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Declaración de la Sociedad de Gobierno Abierto, Ley Modelo Interamericana de Acceso a la Información Pública y otros instrumentos relativos a la buena gobernabilidad, y

RECONOCIENDO la necesidad de redoblar los esfuerzos que, en el ámbito internacional, han venido desarrollando las organizaciones mundiales y regionales de parlamentarios con el propósito de promover una acción parlamentaria, política y legislativa verdaderamente representativa, transparente, abierta y responsable, que contribuya a la lucha contra toda forma de corrupción, como un importante medio para defender la estabilidad institucional y los valores éticos de la sociedad democrática.

DECLARAN SU ADHESIÓN Y COMPROMISO CON LOS VALORES CONCERNIENTES A LA PROBIDAD Y TRANSPARENCIA TANTO EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PARLAMENTARIA COMO DEL SISTEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS Y, EN TAL CONTEXTO:

1. Consideran prioritario reforzar los mecanismos que aseguren que las instituciones democráticas sean transparentes y ajustadas a los más altos principios éticos del quehacer público y a los derechos y libertades fundamentales garantizadas en la Convención Americana de Derechos Humanos y en todas las Constituciones de los Estados Americanos.
2. Instan a los Congresos y Asambleas Nacionales y Legislativas de la Región a continuar apoyando el combate contra la corrupción en nuestro hemisferio, mediante la adopción de las medidas legislativas necesarias para que se puedan desarrollar los compromisos internacionales asumidos por nuestros Estados en este campo, a través de tratados como la Convención Interamericana contra la Corrupción, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Declaración sobre Gobierno Abierto, y otros instrumentos relativos a la transparencia y al acceso a la información pública.

3. Exhortan a los Congresos y Asambleas Nacionales y Legislativas a adoptar o fortalecer normas de ética parlamentaria, con el propósito de lograr que sus integrantes obren teniendo siempre presente que su investidura entraña el deber de observar un comportamiento ejemplar, probo y transparente, orientado a la satisfacción del bien común y con preeminencia del interés general sobre el particular, considerando para esto medidas tales como las siguientes:
  - a) Establecimiento de reglas claras para normar conductas especialmente relacionadas con conflictos de interés; transparencia patrimonial; tráfico de influencias; manejo de recursos asignados; financiamiento electoral; rendición de gestión; y el acceso de la ciudadanía a la información pública.
  - b) Elaboración de normas de conducta inspiradas en valores como el altruismo, integridad, objetividad, responsabilidad, apertura y honestidad.
  - c) Creación de comités de regulación ética con mecanismos, capacidad y autoridad para asesorar, investigar y sancionar.
  - d) Identificación de sistemas comunes de valores éticos entre los legisladores, que permitan delimitar, posteriormente, el conjunto de conductas aceptables y no aceptables en la gestión legislativa, todo ello conforme a normas legales nacionales e internacionales.
  - e) Creación de normas que permitan la participación activa de la ciudadanía y el ejercicio del “control ciudadano” como parte del sistema de rendición de cuentas en el control de la legalidad y el uso eficiente de los recursos públicos en el Parlamento.
4. Alientan a los Congresos y Asambleas Nacionales y Legislativas de los Estados Americanos a intercambiar conocimientos y experiencias en las materias que tienen incidencia en el combate contra la corrupción y, especialmente, cuando corresponda, buenas prácticas para el cabal cumplimiento de las funciones fiscalizadoras que tengan a cargo.
5. Instan a los Congresos y Asambleas Nacionales y Legislativas a implementar un marco legal de rendición de cuentas, que incluya, entre otros aspectos, normativa sobre evaluación de la gestión, de acceso a la información pública, de control interno, de lucha contra la corrupción, de prevención de los conflictos de interés, el tráfico de influencias, las presiones indebidas, el financiamiento de la política y un marco sancionatorio preciso.
6. Recomiendan, asimismo, efectuar un acercamiento con la ciudadanía a través de iniciativas de apertura, tanto de los Congresos y Asambleas, como de los Partidos Políticos hacia ella, con el propósito de dar a conocer el importante rol que desempeñan, así como la lucha que realizan en contra de la corrupción y los mecanismos que implementan para prevenirla, todo ello propiciando el diálogo con la ciudadanía, la formulación participativa de normas, la creación de una agenda del uso de nuevas tecnologías y de datos abiertos, y de participación a través del control ciudadano.

7. Recomiendan a las organizaciones y redes regionales de parlamentarios de nuestro hemisferio impulsar las acciones necesarias para el logro de los propósitos de la presente Declaración, a través de la instauración de una Red Parlamentaria Regional pro transparencia y probidad y un Plan de Acción plurianual que permita dar seguimiento a su desarrollo a través de los medios que estimen apropiados, tales como:
  - a) Solicitar al Proyecto de Sociedad de Gobierno Abierto (OGP) que incluya una línea de trabajo relativa a los Congresos o Asambleas Nacionales o Legislativas y al sistema de partidos políticos;
  - b) Reconocer y adherir a las iniciativas que los organismos y redes mundiales y regionales de parlamentarios están liderando para mejorar los estándares éticos y la transparencia de sus miembros;
  - c) Buscar instancias de encuentro periódico entre las distintas entidades encargadas del cumplimiento y control de la conducta parlamentaria y el acceso a la información dentro de los Congresos o Asambleas Nacionales o Legislativas;
  - d) Reconocer e impulsar los liderazgos Regionales, Nacionales y locales encargados de promover los principios enunciados en la presente Declaración.
  
8. Se invita a los demás organismos internacionales y regionales encargados de promover el desarrollo a continuar apoyando las acciones conducentes a la realización de los objetivos de la presente Declaración.

En Santiago, a 13 de enero de 2012, firman, refrendando su acuerdo con esta Declaración, los siguientes asistentes:

NOMBRE	CARGO	PAÍS	FIRMA
1. <u>HERNAN LARRANF.</u>	<u>SENADOR</u>	<u>CHILE</u>	
2. <u>FERNANDO SILVA ARIAS</u>	<u>SENADOR</u>	<u>CHILE</u>	
3. <u>JOSÉ H. PROAZA</u>	<u>SENADOR</u>	<u>COSTA RICA</u>	
4. <u>JUAN CARLOS DELANO</u>		<u>CHILE</u>	
5. <u>DOMINGO GABRIEL BARRI</u>		<u>U.S.</u>	
6. <u>Ricardo García Cervantes.</u>		<u>MEXICO.</u>	
7. <u>Silvia Salgado</u>		<u>Ecuador</u>	
8. <u>Alberto Cardenas</u>		<u>Chile</u>	
9. <u>Viviana Bonilla</u>		<u>Ecuador</u>	



Organización de los  
Estados Americanos

**DOCUMENTO DE ACUERDOS**  
**I Encuentro Interamericano de Presidentes de los Poderes Legislativos**  
Lima, República del Perú  
17 y 18 de Julio de 2014

**Mesa de trabajo sobre: La transparencia y la rendición de cuentas en la gestión parlamentaria:  
¿Contamos con parlamentos abiertos?**

Los participantes de la mesa redonda sobre “la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión parlamentaria: ¿Contamos con parlamentos abiertos?” actuando como legítimos representantes de nuestros parlamentos, foros parlamentarios y parlamentos de integración, habiendo conocido que:

(a) La Declaración de Santiago sobre Transparencia e Integridad en los Parlamentos y Partidos Políticos firmada en Santiago de Chile en enero del año 2012 y la Declaración sobre la Transparencia Parlamentaria emitida en septiembre del mismo año en Roma, se han convertido en dos importantes instrumentos de consulta obligada al tratar los temas de apertura, transparencia y probidad parlamentaria, acercándonos más al contenido y alcance del concepto de parlamento abierto;

(b) La existencia del Grupo de Trabajo sobre Parlamento Abierto (LOWG) por sus siglas en inglés, el cual se enmarca dentro de la iniciativa denominada Alianza por el Gobierno Abierto (OGP) la cual cuenta con 16 países de nuestro Continente como miembros activos, quienes han manifestado su compromiso y voluntad de enmarcar su gestión pública desde una perspectiva de lo abierto.

(c) El Programa de la Cámara de Diputados del Congreso de Brasil denominado e-Democracia, el cual ha sido exitoso en dar respuestas efectivas y eficaces a los diversos desafíos que afronta la actividad legislativa brasileña de cara a su ciudadanía; y

(d) Que la OEA a lo largo de los últimos años ha jugado un rol activo mediante diversos programas de apoyo técnico dirigidos a mejorar la gestión legislativa, el fortalecimiento institucional, la incorporación de nuevas tecnologías y la promoción de valores y prácticas democráticas como la ética y la transparencia parlamentaria.

**ACORDAMOS**

**1. Procurar una mayor incorporación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.** Entendemos que los parlamentos deben utilizar formatos abiertos y software libres en la medida de lo posible, que permitan el acceso a la información para su reutilización. Asimismo, coincidimos en la necesidad de que existan oportunas actualizaciones de nuestros sitios Web con formatos amigables que faciliten la comunicación bidireccional con la ciudadanía.

**2. Promover iniciativas de formación e información parlamentaria.** Consideramos vital que nuestros parlamentos generen capacidades y medios para garantizar campañas educativas que formen e informen sobre el funcionamiento, el trabajo, las normas y procedimientos de nuestras instituciones.





Organización de los  
Estados Americanos

**3. Promover una mayor participación ciudadana y de organizaciones sociales en los procesos legislativos.** Nuestros parlamentos deben facilitar el monitoreo ciudadano del trabajo legislativo, para que de manera oportuna, adecuada y periódica se evalúe los niveles de transparencia y participación de nuestras actividades.

**4. Impulsar el concepto de lo abierto en la representación política.** Entendiendo que las Instituciones Legislativas somos garantes de la soberanía popular, estamos en la obligación tanto de promover la transparencia de nuestros parlamentos y de sus miembros, como la rendición de cuentas y el acceso al ciudadano, rescatando la idea de que la información que generamos no nos pertenece, sino que la administramos, por lo que tenemos responsabilidad de facilitar su acceso.

**5. Solicitar a la OEA su apoyo** en la socialización e institucionalización entre los Poderes Legislativos del sistema interamericano, de la Declaración de Santiago sobre Transparencia e Integridad en los Parlamentos y Partidos Políticos con el fin incorporar este instrumento como un eje rector para la cooperación y la diplomacia parlamentaria en materia de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información en la gestión legislativa.





Organización de  
Estados Americanos

## DECLARACIÓN DE LIMA

Los Presidentes y representantes acreditados de los Poderes Legislativos del Hemisferio, así como los Presidentes de los Parlamentos de Integración subregional y de los Foros Parlamentarios, reunidos en el Primer Encuentro Interamericano de los Presidentes de los Poderes Legislativos, suscribimos la presente Declaración:

### Considerando

Que el Artículo 2 de la Carta Democrática Interamericana, consagra el ejercicio efectivo de la democracia representativa en los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos como la base del Estado de Derecho y los regímenes constitucionales, la misma que se refuerza y profundiza con la participación permanente, ética y responsable de la ciudadanía en un marco de legalidad conforme al respectivo orden constitucional;

Que los poderes legislativos nacionales y los parlamentos de integración, somos conscientes que la diplomacia parlamentaria y la cooperación son fundamentales para contribuir a dar respuesta efectiva a los desafíos de la agenda interamericana en materia social, económica y ambiental, así como para promover las acciones e iniciativas para fortalecer la democracia;

Que reconociendo el esfuerzo de la OEA en el desarrollo de programas de cooperación a la gestión parlamentaria para la transparencia y mejor comunicación con la población, estimamos necesario que pueda incorporarse nuestro aporte a la consolidación de los valores y principios que fomenta y protege la organización en el Hemisferio.

### DECLARAMOS

1. Nuestro reconocimiento al Honorable Congreso de la República del Perú, y en particular, a su Presidente, por organizar esta primera reunión parlamentaria interamericana, durante la cual logramos compromisos y consensos en temas relevantes de la agenda hemisférica, como fueron: el acercamiento al ciudadano; la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión parlamentaria; el desarrollo económico sostenible; el cambio climático, la inclusión social, y el rol de la mujer en la representación política.
2. Nuestra voluntad de constituir el "**Foro Interamericano de Presidentes de Parlamentos**" el cual, integrado por los Presidentes de los poderes legislativos así como los máximos representantes de los parlamentos de integración y los foros parlamentarios vigentes en las Américas y el Caribe, actuará como mecanismo integrador y articulador, así como de diplomacia parlamentaria de las instituciones legislativas, contando con el acompañamiento técnico de la OEA a través de su Sección de Apoyo a las Instituciones Representativas.
3. Nuestro agradecimiento por la intención que ha manifestado el Honorable Congreso de la República de Chile para acoger la celebración de la segunda Reunión del Foro Interamericano de Presidentes de Parlamentos.
4. Agradecer a la Secretaría General de la OEA por el apoyo técnico brindado para el éxito de esta reunión.

Firmada en la ciudad de Lima, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil catorce.

